

## Muertes se redujeron un 73% gracias a uso obligatorio del cinturón en buses interurbanos

Asimismo, el aumento de las fiscalizaciones tanto a pasajeros como a transportistas ha potenciado la rigurosidad en materia de seguridad.

UPI / Emol

Domingo, 27 de Octubre de 2013, 16:37



**Durante 2013 se ha controlado a más de 380 mil pasajeros de buses interurbanos y se han cursado 1.728 infracciones por no usar el cinturón de seguridad.**

Foto: Claudio Bueno, El Mercurio

SANTIAGO.- La subsecretaria de Transportes, **Gloria Hutt**, junto a las jefas de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, **Francisca Yáñez** y de Fiscalización, Paula Flores, dio a conocer los resultados de un estudio realizado por Conaset respecto de la baja de fallecidos desde la promulgación de la ley que hizo obligatorio el uso del cinturón de seguridad en buses interurbanos.

La reducción de decesos llega al 73% al comparar el período comprendido entre mayo del 2010 a abril del 2011 (60 muertos), y mayo de 2012 a abril de 2013 (16 muertos).

Al respecto, Gloria Hutt manifestó que "durante los últimos dos años el cinturón de seguridad ha contribuido a salvar 44 vidas de pasajeros en buses interurbanos. Estos resultados reflejan un importante cambio de conducta de los usuarios de buses, que están aplicando el autocuidado y usando más el cinturón de seguridad".

Por su parte, Francisca Yáñez dijo que "queremos destacar el comportamiento que han tenido los usuarios de buses. Han entendido que el cinturón de seguridad salva vidas. Si bien estas cifras revelan un avance, nos plantean el desafío país de aumentar el uso del cinturón de seguridad, por lo que seguimos con nuestro llamado a usar este elemento de seguridad siempre".

De acuerdo a los controles hechos por el Programa de Fiscalización, la cantidad de infracciones a pasajeros por no usar el dispositivo bajó, y se incrementó progresivamente la cantidad de controles en este sentido, ya que durante este 2013, y hasta el mes de septiembre, se contabilizó una tasa

de rechazo que llega a 1,2%.

Paula Flores explicó que "durante este año hemos controlado a más de 380 mil pasajeros de buses interurbanos y hemos cursado 1.728 infracciones por no usar el cinturón de seguridad. Los usuarios han asumido que el cinturón de seguridad puede proteger sus vidas, por lo que lo están utilizando durante todo el trayecto".

Otra de las cifras entregadas fue que desde abril de 2011, fecha de promulgación de esta ley, el Programa de Fiscalización incrementó progresivamente el número de controles dirigido a los pasajeros de buses, contabilizando a la fecha más de 3.700 citaciones por este motivo.

La Ley 20.508 que obliga el uso del cinturón de seguridad en buses interurbanos, fue promulgada en abril de 2011, cuyo no cumplimiento se considera una falta grave que puede implicar para el pasajero el pago de una multa de hasta 1.5 UTM.

Todos los buses fabricados a partir de 2008, tienen que contar obligatoriamente con cinturón de seguridad en todos sus asientos, incluyendo el del chofer y copiloto. La multa por el no cumplimiento de esta norma implica una multa de 1 a 1.5 UTM para la empresa dueña del bus.

Desde abril del año 2012, todos los buses interurbanos deben exhibir una cartilla o un video de seguridad vial al iniciar cada viaje, recordando la importancia de usar el cinturón siempre.

### RELACIONADOS

[Haz tu widget <<](#)

**ME-O por programa de Bachelet: "Para hacer algo distinto, se requiere gente distinta"**

**Call center permitirá a la comunidad resolver dudas sobre Ficha de Protección Social**

**Nuevo sistema automatizado permitirá arrendar bicicletas públicas por 30 minutos**

**Radiografía del matrimonio: A qué edad, en qué trabajan y cuántas veces se casan los chilenos**

[Ver más Actualidad nacional](#)